



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONSULTORIA

“Consultoría para desarrollo de estudio sobre el status sociopolítico de las mujeres en el municipio de San José Poaquil del departamento de Chimaltenango”.

**Fecha de inicio:** diciembre 2018.

**Duración del contrato:** 3 meses.

**Lugar de destino:** Municipio de San José Poaquil, departamento de Chimaltenango, Guatemala.

### PRESENTACIÓN

La Fundación para el Desarrollo y Fortalecimiento de las Organizaciones de Base -FUNDEBASE- [www.fundebase.org](http://www.fundebase.org) contratará los servicios de un consultor o consultora para realizar un estudio en el municipio de San José Poaquil, sobre el contexto actual de las mujeres en los ámbitos social, político y económico, basadas en la igualdad de género para contribuir en la eliminación de la violencia contra las mujeres. El nombre del proyecto es: Mujeres Unidas por la Igualdad Social y Económica en el Municipio de San José Poaquil, Chimaltenango, el número de convenio es GT344, el proyecto está financiado por la Fundación Interamericana de los Estados Unidos -IAF-.

El estudio se realizará con la participación de los grupos de autogestión y las integrantes de la Asociación de Grupos de Autogestión, para identificar la situación de las mujeres en materia de acceso a educación, acceso a la salud, acceso a cargos de decisión y poder local, violencia, acceso a justicia y autodeterminación económica. El estudio generará un documento y , este será presentados en encuentros de mujeres con autoridades municipales (Dirección Municipal de la Mujer, Oficina de Planificación Municipal) y funcionarios de entidades de gobierno (Defensoría de la Mujer Indígena, Comisión Presidencial Contra la Discriminación y Racismo y Secretaría Presidencial de la Mujer); de

parte organizaciones de la sociedad civil se convoca al Sector de Mujeres y redes departamentales de mujeres. Los encuentros pondrán en la mesa de discusión, la situación de las mujeres en el municipio y se apertura el diálogo hacia la construcción de agendas y acciones conjuntas para las medidas necesarias.

## **CONTEXTO**

Desde el año 2014 FUNDEBASE ha brindado apoyo a 188 mujeres de 15 comunidades en el municipio de San José Poaquil. Se ha desarrollado un proceso de capacitación sobre importancia de la autogestión económica, importancia del ahorro y metodologías para ejercerlo, negocios inteligentes, enfoques de las iniciativas, importancia de la inversión, el préstamo como mecanismo de financiación, liderazgo para dirigir organización de mujeres para el empoderamiento económico e igualdad económica y capacitación técnica sobre repostería, cocina, plantas medicinales, agricultura y manejo pecuario.

Se ha desencadenado un proceso de organización, ahorro, préstamo e inversión entre las mujeres asociadas, donde 25 grupos, cada mujer en su grupo ahorra desde Q. 1.00 a Q. 10.00 semanales, dependiendo de la capacidad de las mujeres que integran cada grupo. Hasta el 14 de junio de 2016 se cuenta con un ahorro total de Q. 72,000.00. Con cada mujer se planifica una iniciativa económica productiva y de ser necesario se recurre a un crédito que es otorgado con los fondos del grupo. Se han otorgado en préstamo Q. 200,000.00, cuyas cantidades suman por el número de veces que cada mujer presta. Las inversiones realizadas en iniciativas económicas por emprendimientos de mujeres suman Q. 300,000.00 que de igual forma es la sumatoria de las cantidades invertidas. A esta relación entre ahorro-préstamo-inversión dentro de la metodología de Grupos de Autogestión -GAG-.

Hasta el momento son grupos de autogestión, que no dependen de recursos externos, ni donaciones para la marcha de sus iniciativas y procesos organizativos. Tienen estructuras mínimas de funcionamiento y un reglamento que aplican con rigor. Cuentan con un plan de acción enfocado en fortalecer el

empoderamiento económico y se relacionan con otros actores en fortalecimiento de sus acciones. Inician la integración de una Asociación Autogestión llamada por ellas “AG” que se organiza para tomar fuerza y empoderamiento económico y político, se constituye en una medida de sostenibilidad del proceso.

De acuerdo a las valoraciones realizadas por lideresas, promotoras y encargada del programa local, el 70% de mujeres muestran mayor motivación y mejora en la autoestima, contra un valor de partida del 25%, demostrado por su forma de hablar, higiene y forma de vestir. El 50% de las mujeres inician a ser independientes económicamente, han superado el miedo de hablar en público y han ganado confianza entre ellas mismas y con otras. Han demostrado que se puede trabajar desde las iniciativas y propuestas como mujeres, la autogestión económica.

FUNDEBASE, es consciente y sensible a la injusticia social y económica basada en género que repercute en la calidad de vida y dignidad de las mujeres y sus familias. El desconocimiento de la población femenina de sus derechos, la ausencia de institucionalidad y mecanismos de Estado para la promoción de derechos y los altos índices de violencia contra las mujeres no denunciados, o denunciados, pero no atendidos, son motivos para actuar. Es importante señalar que en la localidad donde el proyecto orienta la contribución no existe una organización de la sociedad civil que promueva, represente y acompañe procesos inherentes al colectivo de mujeres, más allá de capacitaciones técnicas. Por su parte, los grupos de autogestión económica meta del proyecto, han demostrado con acción el interés, capacidad y voluntad que como mujeres son capaces de hacer para su propia calidad de vida.

El Estado guatemalteco ha adoptado progresivamente, leyes específicas para garantizar y promover el pleno goce de los derechos y libertades fundamentales a las mujeres, tales como la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar, la Ley de dignificación y promoción integral de la mujer, la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, la Ley de Desarrollo Social, y la Ley de Acceso Universal y Equitativo de Servicios de Planificación Familiar y su

Integración en el Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva. La ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer (Decreto 22-2008) la cual establece un nuevo marco penal específico que tipifica la violencia contra las mujeres como delito así como el establecimiento en el 2010 de los juzgados especializados de Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer son de los principales y más recientes avances para el abordaje de la violencia contra las mujeres y el acceso a justicia. A pesar de estos esfuerzos, la violencia contra las mujeres continúa siendo un flagelo a sus Derechos Humanos. Los femicidios se elevan cada año y han alcanzado un promedio de 2 muertes por día, con un rango de impunidad de 98%. Mientras la mitad de estas muertes violentas han podido ser enmarcadas dentro del marco penal especial persistente vacías en el análisis del contexto en donde suceden.

Este es el caso en particular de la violencia contra las mujeres, la cual se encuentra en su mayor parte por la falta de herramientas institucionales adecuadas para el análisis, estudio y abordaje de las causas y consecuencias. De esta cuenta se hace necesario continuar con los esfuerzos y profundizar en el análisis de la información sobre la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas.

#### **TEMAS DE PRIORIDAD DEL ESTUDIO**

1. Promoción, conocimiento, exigibilidad y ejercicio de derechos de las mujeres.
2. Situación social, económica y política de las mujeres: violencia de género, salud sexual y reproductiva, empoderamiento económico y participación política.
3. Organización de las mujeres y sus agendas.
4. Presencia de actores estatales: instituciones, políticas, programas, presupuestos y servicios en la materia.
5. Calidad de vida de las mujeres.

## **OBJETIVOS**

### **Objetivo General**

El estudio contribuye al conocimiento del estatus sociopolítico de las mujeres, la construcción de capacidades de exigibilidad de derechos humanos de las mujeres y fortalecimiento del dialogo con actores estatales para su cumplimiento.

### **Objetivos Específicos**

- a. Visibilizar la situación de las mujeres en materia de violencia de género, acceso a la justicia, empoderamiento económico y participación política.
- b. Evidenciar el papel de los actores estatales en materia de acceso a la justicia por violencia de género, la promoción y garantía de derechos humanos de las mujeres y la aplicación de instrumentos nacionales e internacionales en la materia.
- c. Definir estrategias viables para el mejoramiento de la participación de las mujeres en la exigibilidad de derechos, fortalecer las capacidades de dialogo entre las mujeres e instituciones públicas y mejorar el desempeño de los actores estatales en el tema.

## **ACTIVIDADES**

1. Preparar y presentar un plan de trabajo trabajado en conjunto con el equipo del proyecto. Debe estar aprobado por la coordinación técnica y dirección antes de ser implementado.
2. Diseño de metodología y herramientas adecuadas para el desarrollo de las actividades y recopilación de información.
3. Desarrollo de reuniones con los grupos de mujeres, entrevistas, reuniones con funcionarios de organizaciones estatales y no estatales, entrevistas con informantes claves.
4. Reuniones frecuentes con el personal del proyecto involucrado de manera directa e indirecta para consultas, presentar avances y seguimiento.
5. Investigación bibliográfica y con expertos-as para profundizar la información del estudio.

6. Preparar informe parcial y final del estudio. Este debe ser presentado a los grupos locales, al equipo de Fundebase y a organizaciones estatales y no estatales. Es importante preparar condiciones para que la presentación a organizaciones estatales y no estatales, sea realizada por mujeres representante de los grupos.
7. Preparación de informe del proceso realizado, que recoja información sobre las actividades realizadas, metodología aplicada, principales resultados, aprendizajes y recomendaciones para próximos estudios. Este documento servirá, además de finiquitar el contrato; como una evaluación para el mejoramiento de ejercicios similares en el futuro.

## **PRODUCTOS**

- a). Documento con plan de trabajo que incluya como mínimo: objetivos, resultados a obtener, actividades y cronograma, metodología, herramientas a utilizar, actores, presupuesto apegado al proyecto. El estudio debe ser realizado bajo una metodología participativa.
- b). Paquete con formatos de las herramientas utilizadas para las diferentes actividades de recopilación de información e investigación.
- c). Documento con informe final del estudio que contenga: carátula ilustrada, índice, presentación del estudio, contexto del estudio, enfoque de derechos base del estudio, metodología aplicada, resultados del estudio, estrategias para el abordaje de los temas incluidos en el presente estudio, conclusiones, recomendaciones; otros a consideración de la persona o equipo consultor, bibliografía.
- d). Una memoria extraíble -USB- con fotografías del proceso realizado, debidamente ordenado por carpetas, según los momentos del estudio.
- e). Documento de informe del proceso realizado.

## **FORMA DE PAGO**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>PAGO %</b>
1. Al momento de la firma de contrato.	50 %

2. Aprobación del informe final del estudio y entrega de informe del proceso realizado.	50 %
---	------

### PERFIL DEL ASPIRANTE

- Ser Mujer de preferencia maya hablante Kaqchiquel, con dominio del idioma castellano.
- Estudios Universitarios con preferencia en una de las siguientes áreas: Sociología, Psicología, Trabajo Social o antropología.
- Experiencia comprobable no menor a 5 años en trabajos relacionados a: derechos humanos, derechos humanos de las mujeres, violencias de género, género y feminismo, incidencia pública en materia de trabajo con mujeres.

### EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN SOCIAL

- Conocimiento del contexto, instrumentos nacionales e internacionales, institucionalidad de Estado en la materia objeto del estudio.
- Alta capacidad de trabajo en equipo, en ambientes heterogéneos y relacionamiento diverso.

### CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se integrará una comisión para la evaluación de las propuestas; calificará cada expediente teniendo los criterios siguientes:

Criterio	Valoración
Preparación académica	25
Conocimiento y experiencia	30
Calidad de la propuesta presentada	30
Negociación	15
<b>Total</b>	<b>100</b>

### ENVÍO DE PROPUESTAS

La persona o equipos interesados deben enviar:

- Propuestas conteniendo como mínimo un breve contexto nacional en relación a los temas del estudio; objetivos, resultados, actividades-estrategias planteadas, metodología a desarrollar, cronograma, presupuesto.
- Currículum Vitae, adjuntando copias de documentos de respaldo que, a consideración del postulante, son importantes.
- Carta de interés dirigida a Pedro Camajá, Director Ejecutivo de FUNDEBASE, indicando el interés de participar en la realización del estudio.

Las personas interesadas en la consultoría y que cumplan con los requisitos antes mencionados, serán evaluadas y seleccionadas mediante el proceso utilizado por FUNDEBASE.

Entran a evaluación únicamente propuestas que cumplan con los criterios establecidos. La fecha límite de recepción es hasta el jueves 29 de noviembre del 2018 a las 17:00 horas. Las direcciones electrónicas para el envío de información son las siguientes: [mejiaperez13@gmail.com](mailto:mejiaperez13@gmail.com), [cdireccion@fundebase.org](mailto:cdireccion@fundebase.org), [gtseal@iaf.gov](mailto:gtseal@iaf.gov), [jtoasa@iaf.gov](mailto:jtoasa@iaf.gov)